

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**8938** *Resolución de 12 de junio de 2019, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas descentralizadas en el ámbito local para el año 2019.*

El INAP desea ser un actor central en la transformación de la Administración pública que ayude a construir la sociedad española del futuro. Para ello, se alinea con los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; parte de las reflexiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre las capacidades de los empleados públicos para afrontar los retos de servir y crear valor público para una sociedad plural, diversa, inclusiva, abierta, interdependiente y participativa, y promueve la extensión de valores públicos, principios y alianzas orientados al bien común para la transformación cultural de la Administración pública.

El INAP, para cumplir con los fines anteriormente descritos y de acuerdo con las funciones de formación y perfeccionamiento de los funcionarios de Administración local que tiene asignadas de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, pretende continuar atendiendo las principales demandas de los entes locales españoles mediante la ejecución descentralizada de acciones formativas en diferentes circunscripciones provinciales, en colaboración y de acuerdo con las necesidades detectadas por las comunidades autónomas uniprovinciales, diputaciones, cabildos y consejos insulares.

En consecuencia, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. *Objeto y destinatarios.*

Mediante esta resolución se convocan acciones formativas descentralizadas dirigidas al personal al servicio de las Administraciones públicas, preferentemente el de Administración local, que cumpla los requisitos exigidos en el apartado de destinatarios de cada uno de los cursos, según se describe en el anexo.

Segundo. *Presentación de solicitudes.*

Quien desee participar en las actividades formativas convocadas deberá presentar la correspondiente solicitud, que será accesible tras la selección del curso al que se desea asistir, en la siguiente dirección: [www.inap.es/cursos-de-administracion-local](http://www.inap.es/cursos-de-administracion-local) y <https://buscadorcursos.inap.es>.

El consentimiento del superior jerárquico se entiende concedido desde el momento en que accede a participar en acciones formativas en las que haya resultado seleccionado.

El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

El plazo de presentación de solicitudes para los cursos descentralizados incluidos en esta convocatoria se indica en la página web del Instituto ([www.inap.es](http://www.inap.es)).

Tercero. *Selección.*

1. La Subdirección de Formación Local seleccionará a los asistentes de entre las solicitudes que cumplan los requisitos, atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso.

2. La propuesta para la selección de alumnos se realizará por las entidades colaboradoras, basándose en los criterios de adaptación de los seleccionados a los objetivos del curso.

3. Los empleados públicos podrán participar en cursos de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

4. De acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas. Asimismo, se reservará al menos un 40 por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

5. En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de selección el reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Las personas con discapacidad que soliciten el curso podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y podrán indicar, asimismo, las adaptaciones necesarias en el curso formativo, siempre y cuando hayan sido seleccionadas.

#### Cuarto. *Régimen de asistencia.*

Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al diez por ciento en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

Los alumnos seleccionados que no observen las reglas elementales de participación, respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP (que podrá consultarse en [www.inap.es/conocenos](http://www.inap.es/conocenos)) podrán ser excluidos de las actividades formativas.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a «Ágora» (<http://agora.edu.es/>), a La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es>) y al Banco de Conocimiento (<http://bci.inap.es/>), así como a la Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>).

#### Quinto. *Información adicional.*

La información detallada con los objetivos, contenidos, metodologías, calendario y valoración de cada curso descentralizado en colaboración será expuesta en la página web del Instituto ([www.inap.es](http://www.inap.es)), junto a su inscripción.

Igualmente, se podrá solicitar información adicional en las sedes donde se celebren los cursos y a través del correo electrónico [fl@inap.es](mailto:fl@inap.es).

#### Sexto. *Valoración.*

La valoración prevista en el anexo para cada acción formativa lo es a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.D) de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, en relación con lo establecido en la Resolución de 26 de octubre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre).

Madrid, 12 de junio de 2019.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

## ANEXO

Código	Denominación	Horas por edición	Puntuación	Participantes por edición	Destinatarios	Modalidad	Lugar	Entidad colaboradora
FL19-3041	Actualización de conocimientos en materia urbanística, de intervención y administración electrónica.	25	0,25	50	Empleados públicos de las entidades locales, preferentemente de áreas cuyas funciones se encuentren relacionadas con las materias objeto del curso.	Presencial.	Diputación Provincial. Paseo Libertad, 5. Albacete.	Diputación Provincial de Albacete.
FL19-3042	Tesorería, gestión tributaria y recaudación en la Administración local.	24	0,24	30	Empleados públicos de las entidades locales, preferentemente de áreas cuyas funciones se encuentren relacionadas con las materias objeto del curso.	Presencial.	Diputación Provincial. Calle Felipe Checa, 23. Badajoz.	Diputación Provincial de Badajoz.
FL19-3043	Transparencia y gestión pública en el ámbito local.	30	0,30	35	Empleados públicos de las entidades locales, preferentemente de áreas cuyas funciones se encuentren relacionadas con las materias objeto del curso.	Presencial.	Diputación Provincial – Centro de Estudios Locales– Fuentes Blancas. Burgos.	Diputación Provincial de Burgos.
FL19-3044	Contratación local II.	28	0,28	50	Empleados públicos de las entidades locales, preferentemente de áreas cuyas funciones se encuentren relacionadas con las materias objeto del curso.	Presencial.	Residencia Universitaria Santo Tomás de Villanueva. Plaza de San Francisco, s/n. Ciudad Real.	Diputación Provincial de Ciudad Real.
FL19-3045	El régimen jurídico de los empleados públicos de los ayuntamientos.	15	0,15	30	Empleados públicos de las entidades locales, preferentemente de áreas cuyas funciones se encuentren relacionadas con las materias objeto del curso.	Presencial.	Sede de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Calle Colón, n.º 6. Cuenca.	Diputación Provincial de Cuenca.
FL19-3046	Introducción a la auditoría de las entidades locales.	15	0,15	50	Empleados públicos de las entidades locales, preferentemente de áreas cuyas funciones se encuentren relacionadas con las materias objeto del curso.	Presencial.	Casa de Cultura de Girona.	Diputación Provincial de Girona.
FL19-3047	Los contratos del sector público local.	30	0,30	40	Secretarios-Interventores, Tesoreros y demás personal al servicio de la Administración local, que desempeñen puestos de trabajo en el ámbito económico-financiero y presupuestario.	Presencial.	Aula de formación de la Diputación Provincial. Huesca.	Diputación Provincial de Huesca.
FL19-3048	Aspectos prácticos relativos a la gestión económico-financiera, contable y de control y fiscalización de las entidades locales.	30	0,30	30	Empleados públicos locales, Interventores y Secretarios-Interventores, técnicos del área económica de las entidades locales.	Presencial.	Instalaciones de formación de la Diputación Provincial. Antiguo Hospital de San Juan de Dios. Jaén.	Diputación Provincial de Jaén.
FL 19-3049	Elaboración de ordenanzas municipales y provinciales y calidad de la potestad normativa local.	20	0,20	30	Empleados públicos locales, Secretarios e Interventores y técnicos de la materia objeto del curso.	Presencial.	Instalaciones de formación de la Diputación Provincial. Antiguo Hospital de San Juan de Dios. Jaén.	Diputación Provincial de Jaén.
FLP 19-3050	Contratación electrónica: la plataforma de contratación del sector público.	20	0,20	20	Empleados públicos, personal técnico y administrativo adscrito a los servicios de contratación y personal técnico informático de las entidades locales.	Presencial.	Instalaciones de formación de la Diputación Provincial. Antiguo Hospital de San Juan de Dios. Jaén.	Diputación Provincial de Jaén.

Código	Denominación	Horas por edición	Puntuación	Participantes por edición	Destinatarios	Modalidad	Lugar	Entidad colaboradora
FL19-3051	Procedimiento administrativo electrónico.	22	0,30	100	Empleados públicos locales, Secretarios e Interventores y técnicos del área de contratación de las entidades locales.	Presencial.	Instituto Leonés de Cultura. Calle Santa Nonia, 3. León.	Diputación Provincial de León.
FL 19-3052	Gobierno de datos en la Administración local.	20	0,20	80	Empleados públicos de los subgrupos A1 y A2 con perfil técnico, con responsabilidad directiva o predirectiva, que estén realizando o tengan que realizar gestión de datos de titularidad municipal e insular, diseño y desarrollo de políticas públicas basadas en datos del municipio, isla u otra fuentes, aplicación de políticas de reutilización de datos y gobierno abierto, generación de modelos de inteligencia artificial de apoyo a los servicios municipales, diseño y desarrollo de proyecto de ciudades inteligentes y de innovación y/o transformación digital, o la implantación de políticas de comunicación ciudadana basadas en «periodismo de datos».	Presencial.	7, 14 y 15 de octubre en el Auditorio del Centro Empresarial Son Espanyol (Parc BIT). Calle Laura Bassi, s/n. Palma. 8 de octubre en la Gerencia Regional del Catastro en las Illes Balears. Calle Gaspar Sabater, 3. Palma.	Consell Insular de Mallorca.
FL 19-3053	Técnicas avanzadas de entrevista social desde la metodología de la terapia breve.	60	0	25	Empleados públicos de los equipos de intervención familiar de servicios sociales comunitarios básicos y servicio de infancia y familia con formación previa en terapia breve.	Presencial.	Sede del Consell Insular. Plaza Biosfera, 5. Mahón.	Consell Insular de Menorca.
FL19-3054	La protección de datos de carácter personal en el ámbito local.	30	0,30	25	Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional y empleados públicos que intervengan en expedientes que impliquen la utilización de datos protegidos.	Presencial.	Aulas 18/19 de la EFIAP. Avd. Infante Juan Manuel, 14 (1.ª planta). Murcia.	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
FLP 19-3055	Mediación en protocolo de acoso laboral.	25	0,20	80	Empleados públicos que por su trabajo y responsabilidades necesiten esta formación, como mandos intermedios y directivos.	Presencial.	Salón de actos. Cortijo del Cuarto. Sevilla.	Diputación Provincial de Sevilla.
FL 19-3056	Responsabilidad patrimonial de la Administración local.	25	0,25	65	Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional y empleados públicos de los subgrupos A1/A2 o equivalentes con responsabilidad en la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial en las entidades locales.	Presencial.	Aula de la Institución Fernando el Católico. Diputación Provincial de Zaragoza. Plaza de España, 2. Zaragoza.	Diputación Provincial de Zaragoza.
FL19-3057	Gestión y control interno de subvenciones.	15	0,15	90	Empleados públicos de las entidades locales, preferentemente de áreas cuyas funciones se encuentren relacionadas con las materias objeto del curso.	Presencial.	Sede del Consell Insular. Eivissa.	Consell Insular d'Eivissa.
FL19-3058	La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.	15	0,15	50	Empleados públicos de las entidades locales, preferentemente de áreas cuyas funciones se encuentren relacionadas con las materias objeto del curso.	Presencial.	Salón de plenos del Consell Insular. Formentera.	Consell Insular de Formentera.

Código	Denominación	Horas por edición	Puntuación	Participantes por edición	Destinatarios	Modalidad	Lugar	Entidad colaboradora
FL19-3059	La protección de datos en un escenario de transformación digital de las Administraciones públicas.	15	0,15	50	Empleados públicos de las entidades locales, preferentemente de áreas cuyas funciones se encuentren relacionadas con las materias objeto del curso.	Presencial.	Salón de plenos del Consell Insular. Formentera.	Consell Insular de Formentera.
FL193068	Aspectos prácticos de la Ley de Contratos del Sector Público.	30	0,30	80	Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y personal técnico al servicio de las entidades locales que tengan atribuidas funciones dentro de departamentos o área de contratación.	Presencial.	Sede del Cabildo Insular. Las Palmas de Gran Canaria.	Cabildo Insular de Gran Canaria.